

**REGIÓN METROPOLITANA  
PROVINCIA DE MELIPILLA  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

SAN PEDRO, 21 MAR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 671 / VISTOS:

La Ley Nº 20.248 que establece Subvención Escolar Preferencial.

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones posteriores.

Decreto Alcaldía Nº 435 de fecha 24.02.2014.

**CONSIDERANDO:**

Certificado de Defunción emitido por Registro Civil e Identificación de don Wladimir Garrido Ulloa, cédula de Identidad Nº 15.623.107-k, con fecha 03.03.2014.

El uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldía Nº 435 de fecha 24.02.2014 que Designa en calidad de contrata a docente Wladimir Garrido Ulloa.

ARCHIVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y

JUAN NÚÑEZ BERRIOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

FLORENTINO FLORES ARMIJO  
ALCALDE

FFA/MAR/MGU/JNB/JCR/  
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la Republica.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Archivo C.P.